



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 168, fecha: miércoles, 02 de Septiembre de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITOR/A ESCUELA DE FOLCLORE (ESPECIALIDAD ALFARERÍA Y AZULEJERÍA)

Por Resolución de la Presidencia núm. 2026-9318, de 31 de agosto de 2026, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria de bolsa de trabajo de Monitor/a Escuela de Folclore (especialidad de Alfarería y Azulejería), cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria:

“PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria de creación de una bolsa de trabajo de Monitor/a Escuela de Folclore (especialidad de Alfarería y Azulejería), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 139, de fecha 23 de julio de 2026.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	ASOREY	EIJO	CARLOS	***9041**
2	TEJERO	CHAMÓN	MARTA MARÍA	***1399**

SEGUNDO.- De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, he resuelto designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador, que estará compuesto de la forma siguiente:



PRESIDENTA:	Titular:	Miguel Ángel Fernández Auñón
	Suplente:	Alfredo Rincón Padrino
VOCALES:	Titular:	Petra Bolaños Ciruelos
	Suplente:	María Esteban Gajero
	Titular:	Paloma Rodríguez Panizo
	Suplente:	Juan Carlos Pérez Arévalo
	Titular:	Carlos Martín Paulos Rey
	Suplente:	José Javier Ruiz Ochayta
	Titular:	Milagros Flores Guijarro
	Suplente:	Ainhoa Berlinches Aguirre
SECRETARIO/A:	Titular:	Irene Lomas Diego
	Suplente:	Marta Esteban Catalán

TERCERO.- El llamamiento del ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 9 de septiembre de 2026, a las 09:00 horas, en la Escuela de Folclore de la Diputación Provincial de Guadalajara, C/ Atienza núm. 4 (Guadalajara) dando comienzo posteriormente a dicho ejercicio.

Para poder realizar dicho ejercicio, todos los aspirantes deberán acudir provistos mandil.

CUARTO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Informativo y Sede Electrónica de la Corporación.

QUINTO.- Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno de esta Diputación Provincial en el plazo de un mes, o bien contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Guadalajara, 1 de septiembre de 2026. El Presidente, José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 82cbf253a453d88b0f84fc1f02d0438432a61bd9